

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE FEBRERO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1388

8 DE FEBRERO DE 2012

Presentada por la representante *González Colón* y el representante *León Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y económico del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de setenta
2 mil (\$70,000.00) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 25 Inciso b, de la
3 Sección 1, de la R. C. 57-2011, a utilizarse en el desarrollo cultural, artístico y
4 económico del municipio.

5 Sección 2.-Se autoriza al municipio a contratar o entrar en convenios con
6 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o
7 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras.

1 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán
2 parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal,
3 Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

4 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.